



# 31 de julio de 2020



Compartimos las Resoluciones de Observancia Obligatoria emitidas por el Tribunal Fiscal en el mes de julio:

**Resolución del Tribunal Fiscal N° 02708-2-2020 (publicado el 15.07.2020)**

En la citada resolución el Tribunal Fiscal estableció como precedente vinculante que “La denuncia policial por pérdida o extravío de documentos presentada luego del inicio de la fiscalización no constituye prueba fehaciente para acreditar tal hecho. Por lo tanto, dicha denuncia no justifica el incumplimiento del sujeto fiscalizado de presentar y/o exhibir la documentación requerida en la fiscalización”.

**Resolución del Tribunal Fiscal N° 03230-2-2020 (publicado el 31.07.2020)**

En la citada resolución se estableció como precedente vinculante que “El Tribunal Fiscal no es competente para pronunciarse sobre procedimientos relacionados con la inscripción, exclusión y modificación de datos en el registro de contribuyentes de las Administraciones Tributarias”, debido que no están vinculados con la determinación tributaria; toda vez, que el solo registro como contribuyente de algún tributo no significa que efectivamente lo sea, sino lo que importa es la verificación de los elementos que forman parte de la determinación de la obligación tributaria para que lo configuren como contribuyente del impuesto.

Las referidas resoluciones pueden ser encontradas en los siguientes enlaces:

[Enlace](#)

[Enlace](#)

Atentamente,



*Afisca Consultores*

Correo electrónico: [afisca@afisca.com.pe](mailto:afisca@afisca.com.pe)

Teléfono: 2025550